

Marzo 11 de 2021

Registra CEE más candidaturas

En Sesión Extraordinaria virtual celebrada este 11 de marzo, el Consejo General de la Comisión Estatal Electoral avaló el registro de Emilio Jacques Rivera, como candidato a la Gubernatura por el partido Fuerza por México.

Además, el organismo acreditó las candidaturas postuladas por el Partido de la Revolución Democrática para las Alcaldías de Cadereyta Jiménez, Dr. Arroyo, Hidalgo e Higuera; así como dos fórmulas de candidaturas para Diputaciones locales plurinominales, por cumplir con los requisitos de paridad y las acciones afirmativas adoptadas por la CEE.

Resuelven POS

Al resolver el Procedimiento Ordinario Sancionador POS-25/2020 contra el Alcalde de Zuazua y personal del Ayuntamiento, por obstaculización y represión para colocar propaganda política del Partido Verde Ecologista de México, el organismo precisó que 13 de las 27 personas denunciadas, sí cometieron las infracciones que les atribuyen los denunciantes; quienes solicitaron a la CEE proteger su identidad y se identificaron como Jaime "N" y Elvis "N".

En consecuencia, la CEE ordenó dar vista lo anterior al Órgano Interno de Control de Zuazua, para en el ámbito de sus atribuciones determine la sanción correspondiente.

Respecto al POS-34/2020, el órgano electoral declaró inexistentes las faltas atribuidas a Francisco Reynaldo Cienfuegos Martínez, Diputado del Estado; sobre uso indebido de recursos públicos, actos anticipados de precampaña y campaña, violentar los principios de equidad en la contienda electoral y de los derechos de niñas, niños y adolescentes, como lo denunció Felipe Enríquez Hernández.

Y al advertir conductas que podrían vulnerar los derechos de niñas, niños y adolescentes en propaganda gubernamental, la Comisión ordenó dar vista de los hechos al Órgano Interno de Control del Congreso del Estado, para que establezca lo que en derecho corresponda.

Finalmente, al solventar el POS-01/2021, el organismo declaró que Dulce Valeria Cristal Morales Astorga y Samantha Mancilla no cometieron ninguna falta a la normativa electoral, como lo argumenta Ernesto Alfonso Robledo Leal, al afirmar que publicaron en Facebook actos de calumnia en su perjuicio.